

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: LUZ NERY MORENO SILVA Y OTROS DEMANDADO: RAMA JUDICIAL –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2014-00219-00
--

Visto el expediente, se observa que se encuentra pendiente resolver sobre la concesión del recurso de apelación (fls.145-164pdf)¹ interpuesto por los demandantes contra la sentencia de fecha 14 de mayo de 2020 (fls.127-140 pdf)², escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en los términos del artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en el EFECTO SUSPENSIVO y para ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCÉDASE el recurso de apelación impetrado oportunamente por los demandantes, contra el fallo de fecha 14 de mayo de 2020.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

TERCERO: En lo sucesivo cualquier solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al correo electrónico: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

¹ TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del expediente 50001333300220140021900_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_20-08-2020 3.30.26 P.M..Pdf Certificado de integridad E084F5A89656DFCD25BE8DBA922FDA463939151A.

² TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del expediente 50001333300220140021900_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_20-08-2020 3.30.26 P.M..Pdf Certificado de integridad E084F5A89656DFCD25BE8DBA922FDA463939151A.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc905e39a7ef38164c7c8678511b44178954aa7dca9e30e53fac4bc7885bee76

Documento generado en 26/07/2021 04:23:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**